



mente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Dispóngase, que el señor Jerez Hernández tendrá derecho a percibir por sus servicios las remuneraciones y demás asignaciones establecidas en el Estatuto Administrativo.

Asimismo, tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública, a que hace referencia el artículo sexagésimo quinto de la ley 19.882, la cual fue fijada mediante DS N° 880, de 23 de junio de 2011, del Ministerio de Hacienda, en un 82%.

Tómese razón, anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte a Ud., María Claudia Alemparte Rodríguez, Subsecretaria del Interior Subrogante.

Ministerio de Hacienda

Tesorería General de la República

(Resoluciones)

ASIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA COMO DIRECTOR REGIONAL TESORERO SUBROGANTE

Núm. 4.578.- Santiago, 5 de diciembre de 2011.- Vistos: El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el DH N° 1.257, de 2002; el Art. 21° N°

1 de la ley N° 19.738 y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

Resolución:

Asígnase, a los siguientes funcionarios, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar en calidad de subrogante la función que se señala, en el orden establecido en la presente resolución:

Nombre : Patricio Javier Vivar Barrientos
RUT : 12.714.394-3
Ubicación : Undécima Región - Regional de Coyhaique – Operaciones

Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 11 EU
Fecha inicio : 01/12/2011
Función : Director Regional Tesorero Subrogante.

Nombre : Danisa Fabiola Mayorga Rosas
RUT : 8.103.775-2
Ubicación : Undécima Región - Regional de Coyhaique - Administración y Finanzas

Calidad jurídica : Planta
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 13 EU
Fecha inicio : 01/12/2011
Función : Directora Regional Tesorera Subrogante.

Anótese y comuníquese.- Sergio Frías Cervantes, Tesorero General de la República.

ASIGNA A DON GONZALO JAVIER CORTÉS MORENO COMO TESORERO PROVINCIAL

Núm. 4.615.- Santiago, 7 de diciembre de 2011.- Vistos: El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el DH N° 1.257, de 2002; el Art. 21° N° 1 de la ley N° 19.738 y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

Resolución:

Asígnase al siguiente funcionario, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar en calidad de subrogante la función que se señala, en el orden establecido en la presente resolución:

Nombre : Gonzalo Javier Cortés Moreno
RUT : 16.224.947-9
Ubicación : Cuarta Región – Provincial de Illapel - Unidad Operativa de Cobro 1

Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 11 EU
Fecha inicio : 07/12/2011
Función : Tesorero Provincial.

Anótese y comuníquese.- Sergio Frías Cervantes, Tesorero General de la República.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA

(Extractos)

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR POR ÁREA EN LA X REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2012

Por resolución exenta N° 3.598, de 29 de diciembre de 2011, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur de la X Región de Los Lagos, correspondiente al período enero-diciembre de 2012, expresadas en toneladas, de las áreas que se indica, establecidas en el Régimen Artesanal de Extracción, se efectuará de la siguiente manera:

ÁREA	NÚMERO DE EMBARCACIONES	HISTORIA REAL DE DESEMBARQUE	CUOTA (TONS)						
			ENERO A MARZO	ABRIL A JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE A OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
HUALAIHUÉ	619	31,842%	520,935	694,474	Veda	347,078	173,539	174,494	1910,520
PUERTO MONTT A	223	11,471%	187,665	250,183		125,033	62,517	62,861	688,259
PUERTO MONTT B	173	8,899%	145,588	194,087		96,999	48,500	48,767	533,941
PALENA	83	4,269%	69,841	93,107		46,532	23,266	23,394	256,140
PATAGONIA	111	5,710%	93,416	124,535		62,239	31,120	31,291	342,601
CHILÓE A	81	4,167%	68,172	90,882		45,420	22,710	22,835	250,019
CHILÓE B	177	9,105%	148,958	198,580		99,245	49,622	49,895	546,300
CHILÓE C	108	5,556%	90,896	121,176		60,560	30,280	30,447	333,359
CALBUCO A	96	4,938%	80,786	107,698		53,824	26,912	27,060	296,280
CALBUCO B	184	9,465%	154,847	206,432		103,169	51,584	51,868	567,900
CALBUCO C	66	3,395%	55,542	74,045		37,006	18,503	18,605	203,701
CUOTA RESIDUAL	23	1,183%	19,354	25,801		12,895	6,447	6,483	70,980
TOTAL	1.944	100%	1.636	2.181		1.090	545	548	6.000

Las actividades extractivas autorizadas para el período enero-diciembre de 2012, se realizarán, cuando corresponda, en las siguientes fechas:

Áreas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Hualaihué	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	VEDA	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10
Pto Montt A	16 al 20	21 al 25	06 al 10	11 al 15	26 al 30	01 al 05	16 al 20		21 al 25	06 al 10	11 al 15	26 al 30
Pto Montt B	16 al 20	21 al 25	06 al 10	11 al 15	26 al 30	01 al 05	16 al 20		21 al 25	06 al 10	11 al 15	26 al 30
Calbuco A	11 al 15	26 al 29	01 al 05	16 al 20	21 al 25	06 al 10	11 al 15		26 al 30	01 al 05	16 al 20	21 al 25
Calbuco B	11 al 15	26 al 29	01 al 05	16 al 20	21 al 25	06 al 10	11 al 15		26 al 30	01 al 05	16 al 20	21 al 25
Calbuco C	11 al 15	26 al 29	01 al 05	16 al 20	21 al 25	06 al 10	11 al 15		26 al 30	01 al 05	16 al 20	21 al 25
Chiloé A	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10		11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20
Chiloé B	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10		11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20
Chiloé C	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10		11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20
Palena	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10		11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20
Patagonia	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20	21 al 30	01 al 10		11 al 20	21 al 30	01 al 10	11 al 20

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y del Servicio Nacional de Pesca.

Valparaíso, 29 de diciembre de 2011.- Edith Saa Collantes, Subsecretaria de Pesca (S).

ESTABLECE TAMAÑO MÍNIMO DE EXTRACCIÓN, PARA RECURSO JAIBA MARMOLA EN LA X REGIÓN DE LOS LAGOS

Por resolución exenta N° 3.606, de 30 de diciembre de 2011, de esta Subsecretaría, fijase para los ejemplares del recurso hidrobiológico Jaiba marmola (**Cancer edwardsi**), a ser extraídos en el área marítima de la X Región de Los Lagos, un tamaño mínimo de extracción de 110 milímetros de ancho cefalotoráxico.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y del Servicio Nacional de Pesca.

Valparaíso, 30 de diciembre de 2011.- Edith Saa Collantes, Subsecretaria de Pesca (S).